



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas, quince minutos del día **28 de marzo de 2018**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo de delegaciones efectuado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	1/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

INCIDENCIAS RESEÑABLES

(*) En este momento, se decide alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que los Técnicos asistentes para la explicación de las propuestas de adjudicación puedan retirarse a la mayor brevedad. De este modo, se pasará en primer lugar al análisis y votación de los informes propuesta de adjudicación y, en último lugar, a la apertura de los sobres de documentación general de la licitación vencida.

(**) Quedan sobre la Mesa, sin aperturar para su inclusión en la Sesión de la Mesa siguiente, la documentación General, de los siguientes procedimientos:

- CGC_1509_OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "057/17 Estudios accidentalidad 2017 - 2019". Importe neto 54.900,00 € e IGIC 3.483,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. Obras Públicas e Infraestructuras.
- CGC_1503_OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "017/14 Acondicionamiento de la GC-75 entre los PP.KK 6+200 al 7+500, T.M. de Moya". Importe neto 2.259.909,78 € e IGIC 158.193,68 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.
- CGC_1525_MCI Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones de Baja Tensión en distintos edificios del cabildo de Gran Canaria". Importe neto 160.000,00 € e IGIC 11.200,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Previamente entregada a los miembros que conforman la Mesa Permanente de Contratación (Constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015), el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 07 de marzo de 2018, redactada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 781/1986 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Modificación de la Mesa de Contratación por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 19 de marzo de 2018.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	2/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018**

Por la Secretaria de la Mesa, se pone en conocimiento de los asistentes la publicación en el BOP de Las Palmas nº 35, del 21 de marzo de 2018, del Anuncio de la Composición de los miembros, titulares y suplentes, de la Mesa Permanente de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, (Con rectificación posterior en el BOP de Las Palmas nº 36 del 23 de marzo de 2018) según acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, de fecha 19 de marzo de 2018, Publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el día 21 de marzo de 2018.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

6. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

- **CGC_1489-OP** Procedimiento abierto un solo criterio: **"037/15 Reordenación de tráfico en la Gc-310, P.K. 1,400 a 1,800 acceso al Jardín Botánico Viera y Clavijo T.M Las Palmas de Gran Canaria"**. Importe neto 745.471,35 € e IGIC 52.182,99 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado 07 de febrero de 2018, se procedió a la apertura de los sobres de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe técnico de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de **fecha 06 de marzo de 2018**, suscrito por D. Ricardo Luis Pérez Suárez, Jefe de Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras y D. Fernando Jesús Hidalgo Castro, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, se argumenta que tras aplicar la fórmula de cálculo, indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas las ofertas económicas, de las mercantiles **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL** y **PETRECAN SL**, presentan valores de carácter anormal o desproporcionados, solicitándole el Servicio Gestor del expediente justificación de su oferta, de conformidad con el artículo 152 del

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	3/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Continúa el informe técnico desglosando la justificación de las ofertas económicas presentadas por las mercantiles: **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL** y **PETRECAN SL**, **concluyendo:**

- **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL no justifica adecuadamente su oferta:** *“No justifica convenientemente, los costes indirectos los descompuestos, no incluyen el coste indirecto real, algunos precios de subcontratas, o suministradores no corresponden con lo expuesto, en la justificación, así como la calidad de algún material”.*
- **PETRECAN SL, no justifica adecuadamente su oferta:** *“Se aplica un coste indirecto del 3% a todos los precios pero no se justifica e ningún momento como se obtiene dicho porcentaje. No se explica cómo obtiene un 3% de coste indirecto ni que elementos forman dicho coste. A mayores se comenta en el apartado 3), que al tener obras en las inmediaciones pueden compartir costes indirectos sin entrar en el cálculo de los mismos ni justificar que parte de dichos costes se comparte. Algunos precios de subcontratas y proveedores (Anexo 5) tiene mediciones con decimales cuando son unidades. Dicha medición no es lógica. Destacar que no justifica convenientemente, los costes indirectos”.*

Por las razones expuestas, la Mesa de Contratación **ACUERDA EXCLUIR** de la licitación a las mercantiles **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL** y **PETRECAN SL**, **al no considerar justificada sus ofertas económicas.**

Continuando, con el análisis del informe que contiene el detalle del proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada del criterio objetivo contemplado

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	4/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

en los Pliegos que rigieron la licitación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente:

Empresa	Importe Neto	Igic
Lopesan	573.346,30€	40.134,24€
Surhisa	574.737,00€	40.231,59€
Hnos. Medina. Herradura	602.803,74€	42.196,26€
Joca	603.026,68€	42.211,87€
Satocan	621.046,79€	43.473,28€
Felix Santiago	629.476,00€	44.063,32€
Petrecan	Excluido oferta anormal	Excluido
Hnos. García Álamo	Excluido oferta anormal	Excluido


Continuando con el examen del informe se concluye que la oferta más ventajosa es la de la mercantil, **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SA**, por lo que la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SA CIF-A35069863** como adjudicataria del contrato referido por un **importe total de SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (613.480,54 €)**, que se desglosa en un **importe neto** de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (573.346,30 €)** y en un **IGIC** de **CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (40.134,24€)**, al ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación.

- **CGC_1494_OP** Procedimiento abierto un solo criterio: **“054/17 Instalación de Grupo Electrónico para suministro del Túnel de Julio Luengo, T.M de Las Palmas de Gran Canaria”**: Importe neto 307.690,64 € e IGIC 21.538,34 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado **16 de febrero de 2018**, se procedió a la apertura del sobre de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 21 de marzo de 2018**, suscrito por El Jefe del Servicio Técnico de Obras Públicas Infraestructuras D. Ricardo Luis Pérez Suárez y el Técnico de Administración Especial D. Domingo Marrero Romero, se detecta tal como constan en el Acta de fecha 7 de febrero de 2018, que existen dos empresas vinculadas, Eiffage Energía, S.L.U. y Control y Montajes Industriales (CYMI SL), aplicándose lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	5/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCSP).

Se observa que la oferta de la licitadora **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.** presenta valores de carácter anormal o desproporcionados, solicitándole el Servicio Gestor del expediente justificación de su oferta, de conformidad con el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Según se argumenta en el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 21 de marzo de 2018**, la mercantil **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.** **justifica y documenta la viabilidad económica de la oferta**, detallando: *“El coste de los elementos que la integran y aportando la documentación que acredita tales costes, haciendo hincapié en lo referente al ahorro. La empresa aporta presupuestos de las principales unidades de obra, que coinciden con lo presupuestado (en particular en lo referido al grupo electrógeno, la conmutación redgrupo el control y la empresa) además presenta un presupuesto detallado, incluyendo costes directos e indirectos, que coincide con lo ofertado”,* **concluyendo que la empresa, justifica adecuadamente su oferta.**

Continuando con el análisis del informe que contiene el detalle del proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada del criterio objetivo contemplado en los Pliegos que rigieron la licitación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el referido informe con el siguiente resultado:**

		OFERTA ECONÓMICA		
Clasificación	Empresas	Neto	Igic	Total
1	Proyectos y montajes Ingemont SA	181.691,32€	12.718,39€	194.409,71€
2	Control y Montajes Industriales CYMI SL	217.453,10€	15.221,70€	232.674,80€
3	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales SL	220.688,00€	15.448,16€	236.136,16€
4	Ferrovial Servicios SA	225.084,76€	15.755,93€	240.840,69€
5	Telimelca SL	227.168,00€	14.861,46€	242.029,46€
6	SUIM Alquileres y Suministros SL	230.767,98€	16.153,76€	246.921,74€
7	Aceinsa Movilidad SA	239.514,00€	16.765,98€	256.279,98€
8	Sociedad Ibérica de Construcciones	274.921,58€	19.244,51€	294.166,09€

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	6/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

	Eléctricas SA (SICE)			
9	Eiffage Energía SLU	275.802,16€	19.306,16€	295.108,32€

Continuando con el examen la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**, con CIF A91614263 por un **importe total** de, **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (194.409,71€)** que se desglosa en un **importe neto** de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (181.691,32€)** y un IGIC de **DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS, CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.718,39€)**.

- **1441/PRE** Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): **“Seguimiento en los medios informativos que mencionen al Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos y Entes Dependientes”**. Importe neto 175.000,00 € e IGIC .12.250, 00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución dos (2) años prorrogables. Presidencia.

En la Mesa del pasado **07 de marzo de 2018**, se procedió a la **aprobación del informe de fecha 01 de marzo de 2018, de los Criterios Subjetivos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, continuándose con la apertura de los sobres de criterios objetivos, y se acordó enviar la documentación al Servicio de origen del expediente para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de fecha 20 de marzo de 2018**, suscrito por la Jefa de Servicio de Presidencia D^a. María de las Nieves Ruiz Ramos y la Jefa de Sección del Gabinete del Presidente D^a. Sandra Collado Oliva, que contiene el detalle del proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios objetivos contemplados en los Pliegos que

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	7/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

rigieron la licitación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente clasificación:

Licitador	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	Puntuación asignada
Iniciativas de Comunicación SL	20	77.14	97.17
Epresa Información Documentación y Análisis de Prensa SL.	12.3	80	92,3

Finalmente la Mesa acuerda proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa **INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN SL**, con **CIF B35296219** con un total de **97.17 Puntos**, como adjudicataria del referido contrato por un **importe total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (149.800,00€)**, desglosado en un **importe neto de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €)** e **IGIC de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (9.800,00€)** y de conformidad con las restantes condiciones de su oferta; **Disminución del tiempo de entrega de las noticias en 1/2 hora** y **Amplitud horaria en la atención a los usuarios de Cabildo de Gran Canaria de 7:00-7.30 horas**, al ser la más ventajosa para la Corporación.


- **CGC_1514_M Procedimiento negociado sin publicidad: "Servicios didácticos para Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Demás necesidades educativas y culturales de la Casa-museo Antonio Padrón"** – Centro de Arte Indígenista adscrito al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria". **Importe neto 30.000,00 € e IGIC 2.100,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses prorrogables por otros 18 meses. Museos.

Tras el examen del expediente remitido por el Servicio de Museos se observa que dicho expediente, seguido sin publicidad por razón de la cuantía, contiene las invitaciones cursadas a **cuatro** empresas, a saber:

1. Eulen SA
2. Atlas Servicios Empresariales SA
3. Minimoon Eventos SL
4. Servicios Canarios de Traducciones y Congresos SL

Habiéndose presentado a la negociación, en tiempo y forma, **tres de las empresas invitadas** y cumpliendo las mismas, los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, visto el **informe propuesta de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2018**, suscrito por el Técnico de Administración Especial Economista D. Darío López Sánchez, la Jefa de Sección Administrativa D^a. Esmeralda Santana Ruiz, pertenecientes al Servicio de Museos y El coordinador de la Casa Museo Antonio Padrón D. Santiago César Ubierna Expósito, la **Mesa acuerda por**

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	8/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del referido informe y **proponer** en el mismo sentido informado a la empresa **SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS** con CIF **B-35358266**, con un total de **100, puntos** como **adjudicatario del contrato**, por un **importe total** de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (27.713,00€)** desglosado en un **importe neto** de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (25.900,00€)** e **IGIC** de **MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (1.813,00€)** con una bolsa de **350 horas** y resto de condiciones de su oferta, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

- **CGC_1477_MCI** Procedimiento negociado sin publicidad: **“Soporte técnico del Sistema de Correo Electrónico del Cabildo de Gran Canaria”**. **Importe neto 36.000,00 € e IGIC 2.520,00€** Plazo de ejecución 2 años. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

Tras el examen del expediente remitido por el Servicio de Microinformática Comunicaciones E Instalaciones se observa que dicho expediente, seguido sin publicidad por razón de la cuantía, contiene las invitaciones cursadas a **cinco** empresas, a saber:

1. **Citec (Centro Canario de Tratamiento de la Información)**
2. **Telecor**
3. **Idecnet**
4. **Voxitel**
5. **Plexus**

Habiéndose presentado a la negociación, en tiempo y forma, **cuatro de las empresas invitadas** cumpliendo las mismas los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, visto el **informe propuesta de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2018**, suscrito por Jefe de Sección de Comunicaciones D. Domingo Toron García y D. Edgar Domínguez Quintana, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes**, hacer suyo el contenido del referido informe y **proponer** en el mismo sentido informado a la mercantil **PLEXUS** con un total de **100 puntos**, con CIF **B15726177**, como **adjudicatario del contrato**, por un **importe total** de **TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON DOS CÉNTIMOS (31.843,02 €)**, desglosado en un **importe neto** de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (29.760,00€)** e **IGIC** de **DOS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.083,20€)**, y con una bolsa de **761 horas de mejoras**, y una **periodicidad del mantenimiento de 4 veces al mes**, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

- **1521/MCI** Procedimiento negociado sin publicidad: **“Suministro y puesta en marcha de un sistema informático antivirus para los ordenadores personales del Cabildo de Gran Canaria”**. **Importe neto 58.000,00 € e IGIC 4.060,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	9/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Tras el examen del expediente remitido por el Servicio de Microinformática se observa que dicho expediente, seguido sin publicidad por razón de la cuantía, contiene las invitaciones cursadas a ocho empresas, a saber:

- 1.- Distribuidora de Servicios Antivirus S.L.
- 2.- Tres Doble Uves Net. & I.T., S.L
- 3.- Panda Security
- 4.- VManager Consulting S.L.
- 5.- Telecomor S.A.
- 6.- Fujitsu Technology Solutions, S.A.
- 7.- Qwerty Systemas
- 8.- Velorcios. S.L.

Habiéndose presentado a la negociación, en tiempo y forma, dos de las empresas invitadas cumpliendo las mismas los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, visto el informe propuesta de adjudicación de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Sección de Microinformática D^a. María José Artilés Pérez, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del referido informe y proponer en el mismo sentido informado a la mercantil **TRES DOBLE UVES NET. & I.T., S.L.**, con CIF B35585611 con un **total de 100 puntos**, como adjudicatario del contrato, por un **importe total** de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (55.361,80€)** que se desglosa en un **importe neto** de **CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (51.740,00€)** e **IGIC de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS, CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.621.80€)** y con una bolsa de horas de 200 anuales, y 100 Licencias, antivirus individuales al ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

- 1492/MA Procedimiento negociado sin publicidad: *“Reparación de edificios Sede del Proyecto Guiniguada”*. Importe neto 163.551,40 € e IGIC 11.448,60 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. Medio Ambiente.

Tras el examen del expediente remitido por el Servicio de Medio Ambiente se observa que dicho expediente, seguido sin publicidad por razón de la cuantía, contiene las invitaciones cursadas a cuatro empresas, a saber:

1. A.M.J. Consir SL
2. BRB construcciones SL
3. Pinturas y Reformas Montelongo SL
4. Obras y Carpintería Alonso García SL

Habiéndose presentado a la negociación, en tiempo y forma, todas las empresas invitadas cumpliendo todas ellas los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	10/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **visto el informe propuesta de adjudicación de fecha 20 de marzo de 2018**, suscrito por Jefe de Servicio Técnico D. Luis Fernando Arencibia Aguilar y el Ingeniero Técnico Forestal D. Orlando Marrero Díaz, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del referido informe y proponer en el mismo sentido informado a la mercantil **A.M.J CONSIR SL con CIF B35809581** con un **total de 100 puntos**, como adjudicatario del contrato, por un **importe total** de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (149.800,00€)** que se desglosa en un **importe neto** de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€)** e **IGIC de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (9.800,00€)** y con un **plazo de ejecución de las obras de 3 meses**, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

5. VENCIMIENTO DE LICITACIONES Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL

- **CGC_1515_AASS**: Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): **“Gestión de 4 hogares de acogimiento residencial de menores en situación de desamparo o guarda en la Isla de Gran Canaria – 2 Lotes”**, por un importe de **4.379.177,60 Euros**, exento de **IGIG**, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.Uno, apartado 9º de la Ley autonómica 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Política Social**.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 05 de marzo de 2018**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de marzo de 2018**, emitida por el Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 5, de 27/01/17), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: Mensajeros de La Paz-Canarias. Lote II.

Consta asimismo, en tiempo y forma, anuncio de remisión por correo de la documentación relativa a los siguientes licitadores:

- Número dos: Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. Lote I.

Continuando con el examen de la documentación general de las empresas se observa que **dos de ellas no presentan toda la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), **observándose en la apertura los siguientes defectos**:

1.- Mensajeros de La Paz-Canarias. Lote II.

- **Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica de la Resolución de autorización de funcionamiento de cada uno de los centros de atención a menores de conforman cada lote**, emitidas por la Consejería Autónoma o solicitud

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	11/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

de haber solicitado tales autorizaciones con registro de entrada ante el órgano competente para su concesión, con fecha igual anterior a la de finalización del plazo de presentación de proposiciones a esta licitación. **En el supuesto de que el licitador no hubiera solicitado ni dispusiera de dichas resoluciones de autorización de funcionamiento, se presentará compromiso de adscribir dos centros de atención a menores** para la prestación del contrato, con los requisitos exigidos en el Pliego de prescripciones Técnicas, **con indicación del lugar de ubicación y resto de características**. Este compromiso tiene carácter de obligación esencial a los efectos de los artículos 64.2 y 223.f) TRLCSP y su cumplimiento se deberá acreditar, con carácter previo a la prestación del servicio, concretamente en el momento de la formalización del contrato, mediante Resoluciones emitidas por el órgano competente o certificados de haber solicitado tales autorizaciones y que se encuentra en trámite

- **Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica del Certificado acreditativo en vigor de estar reconocido como entidad colaboradora en la atención integral a menores.**

2.- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. Lote I.

- **Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica de la Resolución de autorización de funcionamiento de cada uno de los centros de atención a menores de conforman cada lote,** emitidas por la Consejería Autonómica o solicitud de haber solicitado tales autorizaciones con registro de entrada ante el órgano competente para su concesión, con fecha igual anterior a la de finalización del plazo de presentación de proposiciones a esta licitación. **En el supuesto de que el licitador no hubiera solicitado ni dispusiera de dichas resoluciones de autorización de funcionamiento, se presentará compromiso de adscribir dos centros de atención a menores** para la prestación del contrato, con los requisitos exigidos en el Pliego de prescripciones Técnicas, **con indicación del lugar de ubicación y resto de características**. Este compromiso tiene carácter de obligación esencial a los efectos de los artículos 64.2 y 223.f) TRLCSPy su cumplimiento se deberá acreditar, con carácter previo a la prestación del servicio, concretamente en el momento de la formalización del contrato, mediante Resoluciones emitidas por el órgano competente o certificados de haber solicitado tales autorizaciones y que se encuentra en trámite
- **Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica del Certificado acreditativo en vigor de estar reconocido como entidad colaboradora en la atención integral a menores.**

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	12/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

- **CGC_1497_CYPH** Procedimiento abierto varios criterios: **“Réplica de la cueva original de Risco Caído en el Centro de Interpretación de Artenara”**. Importe neto 250.000,00 € e IGIC 17.500,00 € Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Cultura y Patrimonio Histórico.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 05 de marzo de 2018**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de marzo de 2018**, emitida por el Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 5, de 27/01/17), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: Factum Arte Desarrollos Digitales, S.L. (fecha de imposición del envío en la oficina de Correos a las 12:48:38 horas; Oficina de Admisión 2831994 sucursal 35, Madrid).
- Número dos: Inmediastudio Comunicación, S.L. (fecha de imposición del envío en la oficina de Correos a las 13:20:00 horas; Oficina de Admisión 2848594 sucursal 66, Madrid).

Por la representante la Intervención, se hace constar: *“Que la Certificación de Plicas presentadas tiene un contenido diferente a las que obran en otros procedimientos, así como que en la misma no se indica si las empresas han presentado sus proposiciones en tiempo y forma, como se indica en otras certificaciones. Si bien, detalla que esta cuestión ya fue objeto de estudio y análisis con las funcionarias del Servicio de Contratación y Asesoría Jurídica y se aportó la Resolución 108/2017, de 29 de agosto, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que dice que cuando el plazo otorgado para la presentación de proposiciones sea el mínimo permitido por la Ley de Contratos (40 días para contratos sujetos a regulación armonizada) debe entenderse que se tiene que extender el plazo de presentación de proposiciones por correo hasta las 23.59 horas del último día, aunque la presentación presencial en el registro del órgano de contratación se termine antes. Asimismo dice que el cómputo del plazo de presentación de proposiciones comienza al día siguiente del envío del anuncio al DOUE. Por ello, entiende que las proposiciones de las dos empresas presentadas por correo durante el último día del plazo han de quedar admitidas a la licitación. La Resolución 108/2017, de 29 de agosto REMC 059-2017-SERV-AYTO LL TFE, que se pronuncia en sentido favorable a la admisión, se une al presente Acta.*

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	13/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

La representante de la asesoría jurídica, comparte dicho criterio, exponiendo que tal como manifiesta la intervención general, dicho tema ya fue objeto de estudio y análisis.

Interviene el Presidente de la mesa, indicando que tal como aparece la certificación resulta incongruente y a la vista de las explicaciones de la Intervención y de la Asesoría Jurídica, firman la certificación todos los presentes, **con indicación (a mano) acreditativa de que todas, las empresas han presentado la documentación dentro de plazo establecido.**

Continuando con el examen de la documentación general de las empresas se observa que **una de ellas no presentan toda la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), **observándose en la apertura los siguientes defectos:**

Inmediastudio Comunicación, S.L.

- Deberá aportar original, para su cotejo o copia que tenga el carácter de auténtica de la Escritura de Constitución de la sociedad.
- Bastanteo de Poderes
- Declaración de empresas vinculadas. Anexo II
- Deberá subsanar el Anexo VII. En el documento aportado se omite el primer párrafo, del anexo.
- Anexo VI. Modelo de declaración responsable.

Factum Arte Desarrollo Digitales SL

Antes, de la apertura la Secretaria de la Mesa advierte que en el exterior del sobre se escribe literal: "Tribunal Adm. Del Cabildo de Gran Canaria (Registro General), Bravo Murillo 23, CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria. **Sobre 1**". No constando en el mismo fax, a efectos de notificaciones, teléfono o correo electrónico, en el exterior del sobre.

Aperturado el sobre identificado como SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, se comprueba que en su interior **SÓLO OBRA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN GENERAL el Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias junto con, la definición del Proyecto: Facsímil 1:1 de la Cueva 6 del Risco Caído para el Centro de Interpretación de Risco Caído y Los Espacios Sagrados de Montaña de Artenara.** Dicha documentación obra con el sello de la oficina de correos de fecha 05 de marzo de 2018.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	14/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Interviene la representante de la Intervención General y expone: “Que dicha empresa debe ser excluida al incluir en la documentación general (Sobre número 1) además del Certificado de la AET, la definición del Proyecto que debió incluir en el Sobre número 2 mezclado, por tanto el contenido de los sobres 1 y 2 dentro del sobre 1 de la documentación general.”

Interviene la representante de la Asesoría Jurídica y argumenta: “Que efectivamente el licitador ha incluido en el sobre número 1, el Certificado de la AET y la documentación que debería ir en el sobre número 2, desvelando el contenido del Proyecto, debiendo por tanto ser excluida”.

La Secretaria de la mesa expone que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el sobre número 2 deberá contener los documentos relativos a los criterios de adjudicación, referidos a los **aspectos subjetivos que se relacionan en la cláusula 17 del Pliego, siendo este, la Memoria-Proyecto de Actuaciones.**

Finalmente, en atención a las razones expuestas, la mesa Acuerda, por unanimidad de los presentes **EXCLUIR** de la licitación a **FACTUM ARTE DESARROLLO DIGITALES SL, al incluir en el sobre número 1, (Documentación General), la información relativa al sobre número 2 Criterios Subjetivos “Memoria Proyecto de Actuaciones”, el cual forma parte de los criterios de adjudicación, cuantificables.**

- **CGC_1493_UEIN:** Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): **“Aguagran: Suministro e instalación de sistema de obtención, monitorización y gestión de los datos procedentes de las infraestructuras del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria”.** Importe neto 2.473.012,81 € e IGIC 173.110,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Unidad de Economía e Innovación.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 14 de marzo de 2018**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de marzo de 2018**, emitida por el Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 5, de 27/01/17), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: Sinap Proyectos y Desarrollos, S.L.
- Número dos: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- Número cuatro: UTE: Canaragua Concesiones, S.A., Proyectos para el Sector del Agua, S.A.U. (Aquatec) & Wico de Coprel, S.L.
- Número cinco: Inerza, S.A.
- Número seis: UTE: FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U. & Informática el Corte Inglés, S.A.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	15/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Consta asimismo, en tiempo y forma, anuncio de remisión por correo de la documentación relativa a los siguientes licitadores:

- Número tres: Sampol Ingeniería y Obras, S.A.
- Número siete: Elecnor, S.A.
- Número ocho: Cofely España, S.A.
- Número nueve: ACT Sistemas, S.L.U.
- Número diez: UTE: Inclam, S.A. & AF Aries Energía, S.L.

Aperturado el sobre de documentación General de la licitadora SINAP PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.L., se observa que la misma ha detallado, de manera escueta el personal que pondrá a disposición del Cabildo de Gran Canaria, compuesto por la relación que señala: *“Un jefe de proyecto, un jefe de Campo, un técnico especialista baja tensión, un ayudante de técnico en baja tensión, un técnico programador, un técnico de delineación”*.

Interviene la representante de la Intervención General y la representante de la asesoría jurídica exponiendo que: *“Debe estudiarse si con tal relación se han desvelado criterios susceptibles de juicio de valor cuantificables en el sobre número 2. Examinado el contenido el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares”*

A continuación se procede nuevamente al análisis de los Pliegos; Visto el contenido de la cláusula 14b.2) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que dispone: *“Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios antes indicados, los licitadores deberán asumir, mediante la presentación de una declaración responsable, el compromiso de adscribir a la ejecución del contratos los medios personales suficientes para llevarlo a cabo y que se detallan en el apartado 5.1 del PPT. La acreditación de la efectiva disposición de estos medios para ejecución del presente contrato, se realizará por el licitador propuesto como adjudicatario según lo previsto en la cláusula del 18 del PCAP”*.

El Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 5, relaciona el equipo de trabajo con el que debe contar el licitador, aclarando el mismo que: **“El licitador aportará una declaración responsable en la que se compromete adscribir a la ejecución del contrato el personal técnico, o las unidades técnicas señaladas aquí, la cual se incluirá en el sobre número 1 de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del PCAP.”**

Finalmente, vista la declaración responsable efectuada del personal la Mesa acuerda, **ADMITIR** la documentación General, presentada por la licitadora, **SINAP PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.L.** en la redacción dada a la misma, al no desvelar ninguna información que haya de incluirse en los sobres de criterios subjetivos y objetivos para su valoración, ya

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	16/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

que se limita a relacionar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato en el PPTP.

Aclarado lo anterior, se procede a continuación con el examen de la documentación general del resto de las empresas detectándose que **tres de ellas no presentan toda la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), **observándose en la apertura los siguientes defectos:**

1. Sampol Ingeniería y Obras, S.A.

- Deberá aportar Plan de Igualdad. Al figurar en su declaración que la plantilla actual de la empresa asciende a 266 trabajadores.
- Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica de la declaración de excepcionalidad, otorgada por la Autoridad Laboral.

2. UTE: Canaragua Concesiones, S.A., Proyectos para el Sector del Agua, S.A.U. (Aquatec) & Wico de Coprel, S.L.

- Agua, S.A.U. (Aquatec)

Deberá Aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica de la declaración de excepcionalidad, otorgada por la Autoridad Laboral.

3. UTE: FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U. & Informática el Corte Inglés, S.A.

- El Corte Inglés, S.A.

Deberá Aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica de la declaración de excepcionalidad, otorgada por la Autoridad Laboral.

- CGC_1528_EJ Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): **“Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria-Juvenmcan 2018”**. Importe neto 190.000,00 €, exento de IGIC en virtud de lo dispuesto en la normativa reguladora del IGIC referido al Régimen Especial de Agencias de Viaje (Arts. 6779 y siguiente Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales). Tramitación urgente. Plazo de ejecución 01 de julio a 04 de noviembre de 2018 (según destinos). **Educación y Juventud.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 15 de marzo de 2018**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de marzo de 2018**, emitida por el Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de la

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	17/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 5, de 27/01/17), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Número uno: Viajes El Corte Inglés, S.A.

Examinado el sobre comprensivo de la documentación general de la empresa concurrente a la licitación se observa que **la empresa presenta la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acuerda remitir la documentación general al Servicio de Contratación, con el objeto de continuar con el procedimiento en la próxima convocatoria de la Mesa

7. CRITERIOS SUBJETIVOS

7.a) Apertura de sobres de Criterios Subjetivos:

- No hubo.

7.b) Informes técnicos valorativos:

- No hubo.

8. APERTURA PÚBLICA DE CRITERIOS OBJETIVOS

- **XP0029-2017-AAGG** Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): **“Servicios de Seguridad y Vigilancia en los Centros del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 5.087.179,30 € e IGIC 356.102,56 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Asuntos Generales.

En la Mesa del pasado **28 de febrero de 2018**, se procedió a la apertura de la documentación general de las licitadoras, observándose que dos de ellas (**SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA y SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.**) no presentaron toda la documentación en la forma exigida según consta en el acta de la referida sesión.

En la mesa del pasado **07 de marzo de 2018** la Mesa acordó en cuanto a la licitadora **SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.** y vista la documentación de subsanación aportada, analizar y estudiar la documentación, antes de continuar con el procedimiento con posterior inclusión en la próxima sesión de la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	18/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Examinada la documentación aportada; Detalla la Secretaria, que como ya se indicó en la Sesión de la Mesa de fecha 07 de marzo de 2018; *“La licitadora remite documentación de subsanación con fecha 02/03/2018 y registro de entrada en el Servicio de Contratación nº 12602 indicando: “Acompañamos documentación requerida, copia compulsada de la Certificación Expedida por el Ministerio del Interior de Inscripción como empresa autorizada y contrato con central receptora de alarmas, Certificado del Impuesto de Actividades Económicas donde constan el desarrollo de la actividad y TC -2 de la empresa a mes de diciembre de 2017”. Con fecha 05/03/2018, Registro de entrada en el Servicio de Contratación nº 12971, la licitadora presenta escrito de Ampliación a la subsanación entregada con fecha 02/03/2018, aclarando tres aspectos: “1º En relación a la central receptora de alarmas, con invocación del artículo 227 TRLCSP, 2º, La disposición de sede principal abierta en la provincia de Las Palmas, y 3º Manifestación sobre la Certificación del número de trabajadores con discapacidad.”*

El requerimiento efectuado por el Servicio de Contratación de fecha **01 de marzo de 2018 registro de salida nº 6085** indicaba en los siguientes términos:

- **“Deberá aportar el original o copia que tenga el carácter de auténtica de la Certificación expedida por el Ministerio del Interior de inscripción como empresa autorizada del sector y aportada por esa mercantil, de fecha 10 de octubre de 2017.No obstante, se observa que en el referido certificado no consta autorizada para ejercer las actividades relacionadas a continuación:**

c) *Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, competentes en estos casos.*

- *Deberá aportar documentación justificativa de tener abierta y operativa en la provincia de Las Palmas una sede principal, delegación o sucursal debidamente autorizada por el Ministerio del Interior, a través del documento acreditativo del título en virtud del cual se dispone del inmueble o inmuebles destinados a la sede principal, delegación o sucursal. El IBI aportado no prueba la titularidad del inmueble: (SSTSJC 28/2008, 30/2011, de 23 de junio, 37/2012, de 11 de junio y 30/2013, de 15 de abril el hecho de figurar como titular catastral y pagar el IBI no se estima como de entidad suficiente para concluir que la posesión es a título de dueño).*

- *Certificado de Empresa en materia de discapacidad. A efectos de desempate en el certificado de empresa aportado se hace constar; “Que se cuenta con una plantilla de 180 trabajadores a fecha 01 de febrero de 2017, contando entre ellos 2 trabajadores con discapacidad siendo este el 1.60% sobre la plantilla total de la empresa”. Deberá aclararse dicho extremo ya que no se cuenta, con el porcentaje mínimo que fija la ley, en este caso 3 trabajadores.”*

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	19/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

Del análisis de la documentación presentada se concluye por la Mesa de Contratación, que no obra en la documentación General remitida (Ni en la inicial, Sobre número 1, ni en la de subsanación posterior requerida) ningún original o copia que tenga el carácter de auténtica.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prescribe en su apartado 14: "Los documentos podrán presentarse, originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial."

Finalmente, en atención a las razones expuestas, la mesa Acuerda, por unanimidad de los presentes **EXCLUIR** de la licitación a **SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.** al **no aportar la documentación en soporte original, o copia que tenga el carácter de auténtica.**

A continuación, abierto el Acto por el Presidente, no comparecen los representantes de las empresas procediéndose a la apertura de los sobres y a desvelar su contenido dando como resultado lo siguiente:

LICITADOR	Criterio. Objetivo. nº 1 Oferta Económica		Criterio. Objetivo. Nº2 Sistemas o dispositivos de seguridad										Criterio. Objetivo. Nº3 Mejoras		
	Vigilancia presencial porcentaje descuento	Vigilancia itinerante Porcentaje Descuento	Circuito Cerrado TV					Sistema de Alarma						Horas formación	
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
Alcor Seguridad, S.L.	6.38%	0.25%	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	80
Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A.	7.1%	8%	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	150

Terminado el acto, la Mesa acuerda enviar la documentación al Servicio de origen del expediente para que sus Técnicos **informen sobre la valoración de los criterios objetivos conforme a los Pliegos -teniendo en cuenta si existen ofertas anormales o desproporcionadas-**, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	20/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28 de marzo de 2018

9. REGISTRO DE LICITADORES

- No hubo.

10. ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

Siendo las once horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado, el Presidente da por finalizada la sesión, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **para ser sometida a su aprobación en la próxima Sesión de la Mesa que se convoque, quedando las certificaciones que se emitan con carácter provisional hasta la efectiva aprobación de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 16.5 de la referida Ley;** y todo ello en virtud de la Disposición Final Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En Las Palmas de Gran Canaria, a (fecha indicada en la firma electrónica)

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación:	UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ==	Fecha	25/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UmsEOCSCmsMasHsobR7kXQ=	Página	21/21

